



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0021529/2012

Córdoba, 12 DIC 2012

VISTO

la propuesta de Curso de Postgrado: Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y de la familia, presentada por el Esp. Rodolfo Moguillansky;

y CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2012 por medio de la RD N° 873/12 y no se llevo a cabo por no haberse inscripto la cantidad de alumnos prevista como cupo minino

Que los docentes encargados del curso solicita la autorización para un nuevo dictado en el año 2013 según lo establece la RHCD. 346/07

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;
por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el dictado en el año 2013 del Curso de Postgrado: Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y de la familia.

Artículo 2°: Disponer que el Esp. Rodolfo Moguillansky y la Esp. Silvia Nussbaum se desempeñen como Docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo.-

Artículo 3°: Disponer que la Sra. Alicia Castellano se desempeñe como Responsable Administrativa del citado curso de postgrado.

Artículo 4°: El presente curso se regirá por la normativa emanada de la RH.C.D. 390/05.

Artículo 5°: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

Artículo 6°: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 7°: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

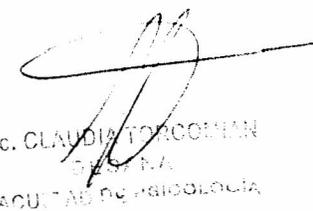
Artículo 8°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso de Postgrado-

Artículo 9°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCION N°: 2010


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOLEAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0021529/2012

Anexo R.D. N°: 2010

• **Curso de Postgrado:**

Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y de la familia

Responsables Académicos:

Esp. Rodolfo Moguillansky, Esp. Silvia Nussbaum

Responsable Administrativo: Sra. Alicia Castellano

Fecha de Inicio: 30 de marzo de 2013

Fecha de Finalización: 01 de junio de 2013

Días: Sábado **Hora:** 9 hs a 19 hs

Carga Horaria: 42 hs.

Frecuencia: Mensual

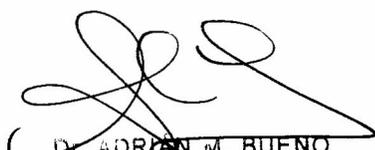
Aranceles Primer Seminario:

Curso Completo Profesionales: \$1500

Inscripción \$300 y Cuotas: 4 cuotas de \$ 300

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y de la familia	Esp. Rodolfo Moguillansky: 50%


D. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA